

## **POLÍTICA DEL SERVICIO FARMACEUTICO**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander y sus colaboradores se comprometen a: Mejorar el suministro oportuno de los medicamentos y los dispositivos médicos, en función de las necesidades de los usuarios y colaboradores, contribuyendo a la detección, evaluación, entendimiento y prevención de los eventos adversos o cualquier otro problema relacionado con el uso de los medicamentos, incluyendo medicamentos LASA, alto riesgo, contribuyendo al uso adecuado de antimicrobiano, verificando los procesos de conciliación de medicamentos, aplicando la normatividad sobre medicamentos no PBS y realizando seguimiento mensual mediante un indicador de oportunidad en la entrega medicamentos y dispositivos médicos para dar cumplimiento a los tratamientos prescritos. Todo lo anterior, se logra con la participación de talento humano calificado y comprometido, promoviendo la comunicación asertiva y el trabajo en equipo, bajo los criterios de responsabilidad, transparencia y compromiso social.

- **VALORES**
- Responsabilidad
- Compromiso
- Conciencia Ambiental
  
- **PRINCIPIOS**
- Transparencia
- Compromiso Social
- Trabajo en Equipo

### **OBJETIVOS DE LA POLÍTICA**

1. Suministrar los medicamentos y dispositivos médicos de manera oportuna y eficiente
2. Prevenir y gestionar los riesgos derivados del uso inadecuado de medicamentos y Dispositivos médicos.
3. Contribuir al cumplimiento de la política institucional del uso correcto de los antibióticos.
4. Verificar el proceso de conciliación de los medicamentos.
5. Aplicar la normatividad sobre medicamentos No PBS
6. Realizar mensualmente la oportunidad entrega de productos farmacéuticos

## **INDICADORES**

### **Cumplimiento a:**

- Suministro de medicamentos y dispositivos médicos de manera oportuna y eficiente.
- Prevención y gestión de riesgos derivados del uso inadecuado de medicamentos y Dispositivos médicos.
- Contribución al cumplimiento de la política institucional del uso correcto de los antibióticos.
- Verificación del proceso de conciliación de los medicamentos.
- Aplicación de la normatividad sobre medicamentos No POS.
- Seguimiento mensual a la oportunidad en la dispensación de productos farmacéuticos.